

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓNFirmado digitalmente por CALDERON
ALFARO Carmen Lidia FAU
20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.08.2025 18:14:18 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Borja, 29 de Agosto del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000328-2025-OGA-SG/MC**VISTOS:**

El Informe N° 000811-2025-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 19 de agosto del 2025, emitido por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Hoja de Envío N° 000206-2025-VMPCIC/MC de fecha 20 de agosto del 2025, emitido por el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000041-2025-DDC JUN/MC de fecha 26 de agosto del 2025, emitido por la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín; el Informe N° 000851-2025-OC-OGA-SG/MC de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración, y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0013352 de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 000041-2025-DDC JUN/MC de fecha 26 de agosto del 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín, contando con el visto bueno del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en atención a la Hoja de Envío N° 000206-2025-VMPCIC/MC de fecha 20 de agosto del 2025, solicita la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" por el monto de S/ 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), a favor del Señor JAVIER ROJAS LEÓN, para la realización del evento: "Coorganización de la IX Feria Internacional del Libro de Huancayo 2025, denominada Juan Parra del Riego", a realizarse del 30 al 31 de agosto del 2025, en la ciudad de Huancayo, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, mediante Informe N° 000851-2025-OC-OGA-SG/MC de fecha 28 de agosto del 2025, la Oficina de Contabilidad hace de conocimiento que mediante Informe N° 000811-2025-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Arte, emite opinión favorable para la realización de la IX Feria Internacional del Libro de Huancayo - Juan Parra del Riego, elevando el mismo al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales para el otorgamiento del visto bueno correspondiente en aplicación a la Directiva de Encargo Interno; asimismo, hace de conocimiento que el Señor JAVIER ROJAS LEON, personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura Junin, no registra a la fecha montos pendientes de rendición de cuentas y/o devolución de fondos por encargos anteriores, por lo que ha procedido a gestionar la habilitación presupuestal respectiva para atender el encargo solicitado;

Que, con fecha 28 de agosto del 2025, se emite la Certificación Presupuestal N° 00013352, por el monto de S/ 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), con cargo a la Meta N° 0276: Dirección Desconcentrada de Cultura Junin; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios;

Firmado digitalmente por
BALDOCEDA SANCHEZ Veronica
Consuelo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.08.2025 17:13:51 -05:00

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: **COW7TZL**



Que, la asignación de fondos por la modalidad de "Encargo Interno" se encuentra prevista en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N°004-2009-EF/77.15 de fecha 30 de abril del año 2009, que dispone que el "Encargo" consiste en la entrega de dinero, mediante cheque o giro bancario, a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería en mención, el uso de la modalidad de "Encargo Interno" debe aprobarse mediante Resolución de la Oficina General de Administración, debiendo establecerse el nombre de la persona a quién se le asigna el "Encargo Interno", la descripción del objeto del mismo, los conceptos del gasto, los montos y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, asimismo, el numeral 40.3 de la Directiva acotada señala que la rendición de los gastos debe efectuarse con el debido sustento, debiendo hacerse dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Que, en concordancia con las disposiciones de la Directiva N° 005-2024-SG/MC - Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC, resulta procedente aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" por el monto de S/ 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), a favor del Señor JAVIER ROJAS LEÓN, para la realización del evento: "Coorganización de la IX Feria Internacional del Libro de Huancayo 2025, denominada Juan Parra del Riego", a realizarse del 30 al 31 de agosto del 2025, en la ciudad de Huancayo, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín;

Que, el "Encargo Interno" autorizado deberá utilizarse únicamente en la ejecución del gasto para el cual fue asignado; su utilización no exime al responsable del cumplimiento de los procedimientos de contrataciones que resulten aplicables; el gasto efectuado debe guardar relación con el objeto del mismo; y su rendición de cuentas no debe exceder los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del "Encargo";

Con el visto de la Directora de la Oficina de Contabilidad; y,

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, modificada por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15; y la Directiva N° 005-2024-SG/MC - "Directiva para la solicitud, otorgamiento, administración y rendición de cuentas del encargo interno de la Unidad Ejecutora: 001 - Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 00224-2024-SG/MC;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

SECRETARÍA GENERAL

OFICINA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo Interno" por el monto de S/ 34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 Soles), a favor del Señor JAVIER ROJAS LEÓN, para la realización del evento: "Coorganización de la IX Feria Internacional del Libro de Huancayo 2025, denominada Juan Parra del Riego", a realizarse del 30 al 31 de agosto del 2025, en la ciudad de Huancayo, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín, conforme al siguiente detalle:

META PRESUPUESTAL	FTE. FTO.	CLASIFICADOR DE GASTO	MONTO S/.
0276 : DIRECCION DESCONCENTRADA DE CULTURA - JUNIN (DGIA - DIRECCION DEL LIBRO Y LA LECTURA)	RO	2.3. 2 7. 14 98.- OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	8,000.00
		2.3. 2 7. 9 99.- OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACION DE EVENTOS	6,000.00
		2.3. 2 7. 9 5.- ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES	17,000.00
		23.27.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	3,000.00
TOTAL			34,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencias respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder de tres (03) días hábiles después de haber concluido la ejecución de la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad la revisión y el control de los gastos realizados por el servidor designado como persona responsable de la administración del fondo por Encargo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín, a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería, y al Órgano Control Institucional, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente
CARMEN LIDIA CALDERON ALFARO
Directora de Sistema Administrativo IV
Oficina General de Administración
MINISTERIO DE CULTURA